



Montevideo, 9 octubre de 2009

COMUNICACION N° 2009/148

Ref: **Horario de funcionamiento de las operaciones en el mercado financiero local – Operaciones fuera de horario**

Se pone en conocimiento del Sistema Financiero, Administradoras de Ahorro Previsional, Bolsas de Valores, Compañías de Seguros y de todos los restantes usuarios del Sistema Central de Aplicación (AGATA), que a los efectos facilitar el cumplimiento normal de las operaciones del mercado financiero local, la Gerencia de Sistema de Pagos ha dispuesto incluir un apartado 4 en la Comunicación N° 2008/106 del 6 de junio de 2008, con el siguiente texto:

“4. Asimismo, el BCU podrá decidir la aceptación de operaciones luego de las 17:30, ante situaciones que a su juicio requieran un tratamiento excepcional, a efectos de mantener un adecuado funcionamiento del sistema de pagos. En este caso el ingreso de las operaciones generará un cargo a la institución solicitante, de 10.000 UI más un 0,1% del monto de la operación.”

Cr. Pablo Oroño

Gerente de Área - Sistema de Pagos